

Sección Bibliográfica

A cargo de Oscar Uribe Villegas, de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales de la U. N. A. M.

LYNCH, Miriam: *The Organized Social Apostolate of Albert de Mun*. The Catholic University of America Press. Washington, D. C., 1952.

La Historia de las Doctrinas Económicas puede considerar al liberalismo como uno de los temas medulares de su investigación. Tal parece, en efecto, que hacia él conduce el estudio de la fisiocracia, y que de él arrancan —ya como prolongaciones, ya como reacciones —casi todas las doctrinas actuales: así, la doctrina de Sismondi, el socialismo científico, la escuela histórica alemana y el sistema de economía nacional de List, reaccionan ya sea contra sus conclusiones sociales, ya contra el método que emplea, o bien en contra de sus conclusiones económicas.

Se alínean entre quienes reaccionan contra el liberalismo en el aspecto social, los llamados “cristianos sociales” como Federico Le Play, como La Tour du Pin, y como Albert de Mun, cuya obra, inspirada en el Evangelio, habría de contribuir en tan gran proporción a la doctrina social católica expuesta en la *Rerum Novarum*.

Esto último justifica el que una tesis como la presente, escrita para optar el doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Católica de América, se ocupe del apostolado social del conde Albert de Mun, quien se dedicó activamente a la organización de grupos que por su estructuración, su funcionamiento y sus fines próximos y remotos, habrían de luchar en contra de los que él consideraba como errores fundamentales de la Revolución Francesa de inspiración liberal.

Albert de Mun reconocía en la revolución —según lo hace notar en su tesis la hermana Lynch— dos errores principales: la orientación secular, y la tendencia individualista, las cuales rompen los vínculos sociales y libran a las clases superiores de sus obligaciones para con las inferiores, al considerarlas sujetas únicamente a los dictados de su propio interés.

Estas consideraciones hacen ver al propio conde Albert de Mun, la necesidad de una contrarrevolución que combatiera esos dos errores, ligando a la sociedad humana con la iglesia, y sustituyendo al individualismo por un paternalismo de las clases superiores hacia las inferiores forjado al calor de la convivencia

de unas y otras dentro de asociaciones dualistas de trabajadores y patronos.

La historia, el desarrollo, la estructura y los fines de dichas asociaciones son estudiados ordenadamente por la autora quien, no obstante reconocer sus diferencias de matiz, hace notar que todas ellas (*Oeuvre des Cercles catholiques d'ouvriers; Association catholique de la jeunesse française, etc.*), tenían fines semejantes: lograr la justicia social al través de una motivación sobrenatural, una inclinación paternalista, una acción unitaria y disciplinada, y una administración descentralizada.

La tesis da una especial y justa relevancia a la "Oeuvre des Cercles catholiques d'ouvriers", cuyos principios básicos ha sabido esquematizar inteligentemente la autora, que así nos ofrece los grandes lineamientos y los aspectos fundamentales del pensamiento social de Mun.

Este esquema hace notar que la idea dominante de l'Oeuvre (y la que diera al esfuerzo de Mun y de Le Play el nombre de paternalismo) es el afecto protector que las clases altas deben mostrar hacia las clases trabajadoras; que su finalidad última estriba en asegurar el orden social cristiano, y que para lograrlo se enfrenta a los problemas plantados por el régimen de trabajo, el régimen de propiedad, y el régimen crediticio.

En relación con el trabajo, admite su valoración como acción humana y no como mercancía; pide que lo regulen los dictados de la justicia y no las fuerzas ciegas e impías de la oferta y la demanda; que se organice en guildas que reconozcan los derechos de trabajadores y patronos, y no en asociaciones separadas y competitivas, así como que se sujete a un orden jurídico que libere al patrón de la anarquía producto de la libre

concurrencia, y libere al obrero del exceso de trabajo, y del abuso en la labor de mujeres y de niños.

De paso, el esquema básico de L'Oeuvre renueva el concepto medioeval de "salario justo" hasta hacerle adquirir el carácter de salario justo *familiar*, el de posibilitador del ahorro y de la adquisición de propiedades, y el seguro contra la enfermedad, la vejez, el desempleo, etc.

La tesis no se ha conformado con darnos la visión de conjunto que informa la doctrina de De Mun y la puesta en práctica de dicha doctrina dentro de las organizaciones sociales que él creara, sino que ha pasado a detallar en sus capítulos: el funcionamiento interno de esas mismas asociaciones, la forma de trabajar de sus diversas secciones, y aun la labor encargada a cada departamento. Es así como nos habla del reclutamiento de miembro, de las relaciones con las autoridades, de la búsqueda de ciudades para el establecimiento de nuevos centros, de los cursos y conferencias que deben impartirse, así como de las asambleas anuales y regionales, y, en el capítulo de las realizaciones nos hace ver la autora que, al través de esas organizaciones se logró desarrollar un espíritu de cuerpo, una moral, una ideología y una táctica de operaciones, así como la educación social de algunos miembros de la clase alta.

No obstante descender a detalles, y haber hecho llegar la minuciosidad hasta la mención de horarios de actividades, la autora no ha dejado de enmarcar el pensamiento de De Mun en la vasta panorámica de los acontecimientos de su vida y de su tiempo, así como no ha dejado de completar su obra con una bibliografía copiosa que hace de ésta una muy estimable monografía acerca

del gran doctrinario social Albert de Mun.

CHICO GOERNE, Luis: *La Filosofía Constitucional Mexicana*. Edit. Jus, México, 1953. 144 pp. Ponencia ante los Congresos Internacionales de la Unión Internacional des Avocats, de Viena, y de la Unión Latinoamericana de Universidades de Santiago de Chile, sobre la Misión Contemporánea de los Juristas y de los Universitarios.

Se trata de un ensayo en que confluyen por igual los aspectos históricos y los sociales, el Derecho y la Filosofía. Su finalidad es presentar un cuadro general de la crisis de nuestro tiempo y de cuál es la aportación y el papel que México —y la Constitución de 1917— desempeña en ella. La parte final del libro se refiere al papel que debe tener la Universidad ante la crisis contemporánea.

En las notas preliminares sostiene que ninguna solución podrá encontrarse al gran problema de nuestros días sin la cooperación de estas dos fuerzas fundamentales de la existencia social: las universitarias, las de la educación y de la cultura que siembran ideales nuevos entre los hombres, y las fuerzas jurídicas, las del derecho y la ley, que dan vigencia coactiva a esos ideales dentro de la realidad colectiva.

La crisis de nuestro tiempo es estudiada, en condensados capítulos, bajo estos aspectos: Genética, Problemática, Sistemática, Dogmática y Axiológica. El estudio tiene como fin, dice el autor, descubrir los pilares ideológicos de la cultura de Occidente y demostrar que éstos, que son base de la filosofía de la Constitución Mexicana, deben inspirar la renovación de las nuevas Constitu-

ciones Occidentales y también deben inspirar el contenido de la nueva educación, principalmente la universitaria. La exposición del estudio es esquemática; es propiamente un sumario desnudo de exposición doctrinal y de razonamientos. Sin embargo, los razonamientos y las consideraciones doctrinales van implícitos a todo lo largo del trabajo.

En la parte denominada Genética, nos expone la "tesis" del pasado lejano: el *Socialismo*, que predominó desde la Antigüedad hasta el Renacimiento, caracterizado por la subordinación del Hombre al Grupo, por una forma interna Aristocrática y por una forma externa Imperialista. La antítesis del pasado cercano es el *Individualismo*, que aflora en el Renacimiento y alcanza su apogeo en los siglos XVIII y XIX, y que es caracterizado por la subordinación del Grupo al Hombre, por una forma interna Democrática y por una forma externa Universalista. La tesis contemporánea es el *Neosocialismo*, que exalta la supremacía del Grupo sobre el Hombre, pero no de grupos naturales como la Familia o la Nación sino del Estado, y cuyo régimen interno es Aristocrático e Imperialista en lo externo. La antítesis contemporánea es el *Neo-individualismo*, que encarna en el Socialismo Científico y en el Comunismo, destacando al hombre como centro, fin y valor supremo de la existencia. Pero esta última corriente, cuyos elementos son los mismos que los del Individualismo: Hombre, Democracia y Universalismo, parte del supuesto de que llegue a construirse un "hombre diferente", una Humanidad diversa y auténtica a la de hoy, y un mundo sin Estados y sin Naciones.

El debate entre el Individualismo y el Socialismo sigue en la actualidad. Pero hoy se ha enriquecido con dos nuevos problemas: en el campo socialista, si es grupo natural —como la Nación— el que